

RACC**Mobility
Club**

INFORMACIÓN DEL MEDIADOR

De conformidad con el deber de información previsto en el Real Decreto Ley 3/2020, de 4 de febrero, que traspone la Directiva 2016/97 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de enero de 2016, sobre la distribución de seguros, se informa que su seguro es distribuido por el agente de seguros exclusivo RACC MEDIAGENT, S.A.U., procediéndose a facilitar y a poner en su conocimiento con anterioridad a la celebración del contrato de seguro la siguiente información.

Identidad y dirección: RACC MEDIAGENT, S.A.U., Agencia de Seguros Exclusiva, con domicilio social en Avenida Diagonal 687, 08028 (Barcelona), NIF A-58201740 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, T. 44114, F. 21, H. B-79145.

Registro: consta inscrita en el punto único de información de mediadores de seguros y reaseguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con clave de registro C0708A58201740. Se accede a la información procedente de los registros de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos, en su domicilio postal en Avda. del General Perón, 28020 Madrid, consultable mediante petición escrita, y en su web www.dgsfp.mineco.es, accediendo al punto único de información (PUI).

Participación en el capital o en los derechos de voto de una aseguradora: RACC MEDIAGENT, S.A.U., no tiene participación directa ni indirecta superior al 10 % en el capital social o en los derechos de voto de una entidad aseguradora.

Participación de una aseguradora en los derechos de voto o en el capital de RACC MEDIAGENT, S.A.U.: no existe participación directa ni indirecta de ninguna aseguradora superior al 10 % ni en el capital social ni en los derechos de voto de la entidad RACC MEDIAGENT, S.A.U.

Atención y resolución de quejas y reclamaciones: las discrepancias que puedan surgir frente al mediador, y sin perjuicio del derecho de acudir a los juzgados y tribunales competentes, podrán ser sometidas a resolución de cualquiera de las siguientes instancias.

En el ámbito asegurador y de conformidad con lo establecido en las órdenes del Ministerio de Asuntos Económicos y de Transformación Digital ECO/ 734/2004, de 11 de marzo, y ECC/ 2502/2012, de 16 de noviembre.

a. Ante el Servicio de Atención y Defensa del Cliente (SADC) de la Entidad Aseguradora del Grupo ACM España (GACM SEGUROS GENERALES, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., y AGRUPACIÓN AMCI DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.), de la que es agente exclusivo, respecto a la actuación de sus mediadores y sobre los procedimientos de resolución extrajudicial de conflictos, tiene a su disposición un departamento destinado a la atención y resolución de las quejas y reclamaciones de los clientes y partes interesadas, esto es, tomadores, asegurados, beneficiarios, terceros perjudicados o derechohabientes de cualesquiera de ellos, relativas a sus intereses y derechos legalmente reconocidos, por medio del Servicio de Atención y Defensa del Cliente (SADC). A tal fin, podrá dirigirse por escrito ante el SADC de la correspondiente Entidad Aseguradora, personalmente o mediante representación, a través de carta, impreso disponible en las oficinas de la Entidad Aseguradora o correo electrónico a la dirección que, a tal efecto, figure en la web www.grupo-acm.es. Este adoptará propuesta de resolución de forma motivada y por escrito, según el procedimiento previsto en el reglamento de funcionamiento de la entidad, que estará a disposición de los interesados y podrá ser consultado en cualquier momento a través de la web o en las oficinas de la aseguradora.

El plazo de tramitación del expediente será de un mes contado a partir del día de presentación por el interesado de la queja o reclamación ante el Servicio de Atención y Defensa del Cliente.

No obstante lo anterior, el SADC no admitirá a trámite las cuestiones sometidas o ya resueltas por una decisión judicial, administrativa o arbitral.

b. Ante el Servicio de Reclamaciones de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (Ministerio de Asuntos Económicos y de Transformación Digital), siempre que haya transcurrido el plazo mínimo de un mes sin que se haya obtenido respuesta del SADC o que este haya desestimado su petición. Además de resolver las quejas y reclamaciones, el Servicio de Reclamaciones también será competente para atender las consultas que se le formulen relativas a cuestiones de interés general sobre los derechos de los asegurados y cauces legales para su ejercicio.

Ponemos a su disposición un teléfono de información exclusiva sobre quejas y reclamaciones: 900 898 120, disponible las 24 h, de lunes a viernes.

TRATAMIENTO DE SUS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Mediador encargado del tratamiento: RACC MEDIAGENT, S.A.U. (Avenida Diagonal 687, 08028 Barcelona, NIF A-58201740).

Entidad Aseguradora responsable del tratamiento: la correspondiente Entidad Aseguradora del Grupo ACM España con las que opera el agente exclusivo (GACM SEGUROS GENERALES, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., o AGRUPACIÓN AMCI DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.), ambas con domicilio en Carretera de Rubí 72-74, Edificio Horizon, 08174 Sant Cugat del Vallès (Barcelona).

Finalidades del tratamiento: la mediación del contrato de seguro.

Legitimación: ejecución del contrato de seguro; cumplimiento de obligaciones legales.

Plazo de conservación: durante toda la vigencia del contrato de seguro, y al vencimiento del mismo, durante los plazos de prescripción de obligaciones legales que sean de aplicación.

Derechos: revocar en cualquier momento el consentimiento prestado y ejercer, cuando corresponda, los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, enviando un escrito al responsable de tratamiento, junto con un documento oficial que le identifique, a su dirección postal o a la dirección electrónica protecciondatosgacm@gacm.es.

Delegado de Protección de Datos (DPD): en caso de tener cualquier cuestión relacionada con el tratamiento de sus datos personales y el ejercicio de sus derechos, podrá dirigirse al DPD enviándole un escrito, junto con un documento oficial que le identifique, a la dirección postal indicada o a la dirección electrónica dpogrupoaacm@gacm.es, o bien presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (c/ Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, www.aepd.es).

Información adicional: puede consultar el resto de información complementaria sobre protección de datos en la Política de Protección de Datos del Grupo ACM España publicada en la página web www.grupo-acm.es.

Distribución: RACC MEDIAGENT, S.A.U., no ofrece asesoramiento en relación con los productos de seguro comercializados. Como agente de seguros exclusivo está contractualmente obligado a realizar la actividad de distribución de seguros exclusivamente con una o, en su caso, autorizado con varias entidades aseguradoras. Realiza la actividad de distribución de seguros con las entidades aseguradoras del Grupo ACM España (AGRUPACIÓN AMCI DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., y GACM SEGUROS GENERALES, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.), actuando en nombre y por cuenta de la Entidad Aseguradora. Antes de la celebración de un contrato de seguro, el mediador determina, basándose en informaciones obtenidas del cliente, las exigencias y las necesidades de dicho cliente y le facilita información objetiva acerca del producto de seguros de forma comprensible, de modo que el cliente pueda tomar una decisión fundada. La naturaleza de la remuneración recibida en relación con el contrato de seguro es una comisión y está incluida en la prima de seguro.

Derecho de desistimiento: dispone de la facultad de desistir del contrato cuando este se haya concluido con las condiciones de una venta a distancia. El derecho de desistimiento se puede ejercer en un plazo de 30 días naturales respecto a los seguros de vida y de 14 días naturales respecto al resto de seguros, sin indicación de los motivos y sin penalización alguna. Dicho derecho deberá ejercerse por escrito dirigido a la correspondiente Entidad Aseguradora del Grupo ACM España: GACM SEGUROS GENERALES, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., o AGRUPACIÓN AMCI DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., ambas con domicilio en Carretera de Rubí 72-74, Edificio Horizon, 08174 Sant Cugat del Vallès (Barcelona). En el caso de desistimiento, el cliente deberá pagar la parte de prima correspondiente al período durante el cual el riesgo se ha cubierto. Este período se calcula hasta el momento del desistimiento.